"VISION": Universalización de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestión responsable de los recursos hídricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 11 Octubre de 2022

Señores
FIRE MASTERS S.R.L
Dirección: Moisés Bertoni y Carretera López
Teléfono: 0983-788.020
E-mail: licitaciones@grupochaco.com ; stela@grupochaco.com
Presente:

Ref.: **Adjudicación de la Contratación Directa N° 02/2022 "Recarga de extintores para el SENASA" – ID Nº 410.549.-**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente a la Contratación Directa N° 02/2022 **"Recarga de extintores para el SENASA" – ID Nº 410.549.-,** a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1.253/2022 de fecha 10 de Octubre del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

ID N°	EMPRESA	MONTO TOTAL ADJUDUDICADO EN GUARANÍES
410.549	FIRE MASTERS S.R.L	Gs. 7.466.400

Guaraníes: Siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos.-

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días calendarios siguientes a firma del Contrato la **Garantía de Fiel Cumplimiento/Garantía de Desempeño Profesional, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 30 días a la finalización del contrato.

Sr. Luis Ignacio Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, **presentar a través de una Nota** los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Constancia de no Adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario.
g) Certificado Laboral Vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Ministerio del Trabajo.

Observación: Todos estos documentos deberán, necesariamente, ser proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados más arriba en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS FORMULARIOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Atentamente,

LUIS FRANCO, ENCARGADO INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA Nº 1.253/2022 de fecha 10 de octubre del 202.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasady@senasa.gov.py

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

Notificación C-D N° 02/2022 Recarga de Extintores para el Senasa

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com> 11 de octubre de 2022, 14:06
Para: Cecilia Palacios <licitaciones@grupochaco.com>, stela@grupochaco.com

Por el presente remitimos el resultado del proceso de referencia.

A los efectos correspondientes se acompaña, nota de notificación. Res SENASA N°1253

Saludos Cordiales.-
--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo Nº 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

fire master.pdf
688K

Asunción, 11 de Octubre de 2022

Señores
EXTINFUEGOS
Dirección: San Juan esq. Ytororó
Teléfono: 0992-827949
Correo: eextinfuegos@gmail.com
Presente:

Nos dirigimos a Ud., en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022. " RECARGA DE EXTINTORES PARA EL SENASA". ID N° 410.549, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), a fin de comunicarles que por **Resolución SENASA N° 1253/2022 de fecha 10 de Octubre del 2022,** el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, resolvió adjudicar la Contratación mencionada según el siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Total (Gs.)
FIRE MASTERS S.R.L	7.466.400

Monto de la Adjudicación – IVA Incluido: Gs 7.466.400(siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuantroscientos)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – ASUNCIÓN – PARAGUAY

LUIS FRANCO, JEFE INTERINO
UOC N° 2 – SERVICIO NACIONAL de SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Se adjunta:
Copia de la Resolución SENASA N° 1253/2022.

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasauly@senasa.gov.py

Gmail

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com>

Notificación - CD N° 02/2022 "Recarga de Extintores para el Senasa"

1 mensaje

UOC SENASA <uocsenasa@gmail.com> 11 de octubre de 2022, 14:10
Para: eextinfuegos@gmail.com

Por el presente remitimos el resultado del proceso de referencia.

A los efectos correspondientes se acompaña nota de notificación. Res SENASA N° 1253

Saludo Cordiales.-

--

ACUSAR RECIBO DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE CORREO. GRACIAS.-

UOC 02 - SENASA

Edificio SENASA – Sede: 25 de Mayo Nº 825 casi Tacuary – Primer Piso

Tel: (021) 450.809/ (021) 444.182/ Email: uocsenasa@gmail.com

extinfuegos.pdf
531K